

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA TORBIERI
S.A.-----**
CUANTIA:S/.3'000.000,oo.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **RAFAEL GOMEZ GONZALEZ**, quién declara ser casado, ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TORBIERI S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **TORBIERI S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **RAFAEL GOMEZ GONZALEZ**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía **TORBIERI S.A.** y debidamente autorizado para el efecto por la

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta de la nota de su Nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de Octubre del mismo año se constituyó la Compañía **TORBIERI S.A.**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TORBIERI S.A.**, en sesión celebrada el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES** a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **RAFAEL GOMEZ GONZALEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **TORBIERI S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Agosto de Mil novecientos noventa y cinco, declara : Uno.- Que el capital suscrito de la Compañía **TORBIERI S.A.**, que es de **DOS MILLONES DE SUCRES** queda elevado a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; DOS.- Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; TRES.- Que los

0000003

Guayaquil, Octubre 30 de 1992 ✓

Señor
RAFAEL GOMEZ GONZALEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TORBIERI S.A. en su sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez ayala, el 20 de Agosto de 1992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Octubre de 1992.

Muy atentamente,

Venustiano Patiño Velez
VENUS PATIÑO VELEZ
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía TORBIERI S.A., para el cual he sido elegido.

RAFAEL GOMEZ GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Octubre 30 de 1992 ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 31.386 Registro Mercantil No
11.881 Repertorio No. 2.2.502
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 9. de Noviembre de 1992.

AB HECTOR *Hector Alvaro Gómez*
Registrador Notario XVII del Cantón Guayaquil

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
FUE EXHIBIDO. - GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TORBIERI S.A., CELEBRADA EL DIA NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilometro 6 1/2 de la vía Durán Tambo, se reúnen los accionistas de la Compañía TORBIERI S.A., señores: **CARLOS BENJAMIN ROSALES PINO**, representando mil quinientas noventa y siete acciones de propiedad del señor Xavier Rosales Aspiazu, tal como lo justifica con la Carta Poder de fecha 3 de Enero de 1.995, otorgada a su favor, que se incorporara al expediente de Juntas de la compañía; **BENJAMIN ROSALES VALENZUELA**, representando cuatrocientas acciones de su propiedad; **ALICIA ROSALES DE CORDOVEZ**, representando una acción de su propiedad; **PATRICIA ROSALES DE GOMEZ**, representando una acción de su propiedad; y, **CRISTINA ROSALES PINO**, representando una acción de su propiedad.

Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucre cada una de ellas.

Estando presentes todos los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aumentar el actual Capital Social de la Compañía, en la Suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucre cada una;

SEGUNDO.- Efectuar la consecuente Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía;

TERCERO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho Aumento de Capital y Reforma Estatutaria.

Preside la Sesión el señor Juan Xavier Cordovez Ortega, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma señor Rafael Gómez González.

M. Nelson Gustavo Castillo A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y Siete del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta.

El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Rafaél Gómez González, quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que para cumplir con las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, es necesario que la Compañía aumente su capital Social suscrito al mínimo legal establecido por dicho Organismo, motivo por el cual propone a los Accionistas aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES; y que el Aumento de Capital propuesto se lo efectué mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, las mismas que propone sean pagadas en su totalidad, en numerario.

En este estado de la sesión, los señores Carlos Benjamín Rosales Pino, en representación del señor Xavier Rosales Aspiazu; Benjamín Rosales Valenzuela; Alicia Rosales de Cordovez; Patricia Rosales de Gómez y Cristina Rosales Pino, en forma individual, manifiestan a la Sala su conformidad con el Aumento de Capital propuesto y su deseo de suscribir las acciones correspondientes al Aumento de Capital, a prorrata de las que actualmente poseen, y que las mismas las pagarían en su totalidad, en numerario; por lo que proceden inmediatamente a negociar entre ellos las fracciones correspondientes.

Continúa manifestando el señor Rafaél Gómez González que de llevarse a efecto el Aumento de Capital propuesto, deberán reformarse los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, Capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas".

"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía".

En relación al tercer punto del orden del día, hace uso de la palabra la señora Alicia Rosales de Cordovez, quien manifiesta a la Sala que en relación al Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía planteados, propone que se

autorice al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, RESUELVE:

UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES.

DOS.- Que el mencionado Aumento de Capital, se lo efectúa mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

TRES.- Que los señores Carlos Benjamín Rosales Pino, en representación del señor Xavier Rosales Aspiazu; Benjamín Rosales Valenzuela; Alicia Rosales de Cordovez; Patricia Rosales de Gómez y Cristina Rosales Pino, por los derechos que representan; y, por sus propios y personales derechos suscriben la totalidad de las tres mil nuevas acciones correspondientes a este Aumento de Capital, las mismas que pagan en su totalidad, en numerario, de la siguiente manera:

El señor Carlos Benjamín Rosales Pino, en representación del señor Xavier Rosales Aspiazu, suscribe y paga dos mil trescientas noventa y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; el señor Benjamín Rosales Valenzuela suscribe y paga seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; la señora Alicia Rosales de Cordovez suscribe y paga una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre; la señora Patricia Rosales de Gómez suscribe y paga una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre; y, la señorita Cristina Rosales Pino suscribe y paga una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre.

CUATRO.- Que a consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, Capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas".

"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía".

QUINTO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la respectiva Escritura Pública y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación

*Sesión Gustavo Cordero A.
Número XVII del Cantón Guayaquil*

alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 12H00.- f) Juan Xavier Cordovez Ortega, Presidente; f) Rafaél Gómez González, Gerente General-Secretario; f) Benjamín Rosales Valenzuela; f) Alicia Rosales de Cordovez; f) Patricia Rosales de Gómez; f) Cristina Rosales Pino;y, f) p. Xavier Rosales Aspiazu, Carlos Benjamín Rosales Pino.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL ACUAL ME REMITO EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-

**RAFAEL GOMEZ GONZALEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital, señores XAVIER ROSALES ASPIAZU, BENJAMIN ROSALES VALENZUELA, ALICIA ROSALES DE CORDOVEZ, PATRICIA ROSALES DE GOMEZ Y CRISTINA ROSALES PINO son de nacionalidad ecuatoriana; CUATRO.- Que quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula anterior; y, CINCO.- Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula segunda del presente instrumento público.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TORBIERI S.A.** de fecha nueve de Agosto de Mil novecientos noventa y cinco; y, DOS.- Nota de Nombramiento del Gerente General de la Compañía **TORBIERI S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía **TORBIERI S.A.**. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y

Ab. Nelson Gustavo Cañete A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

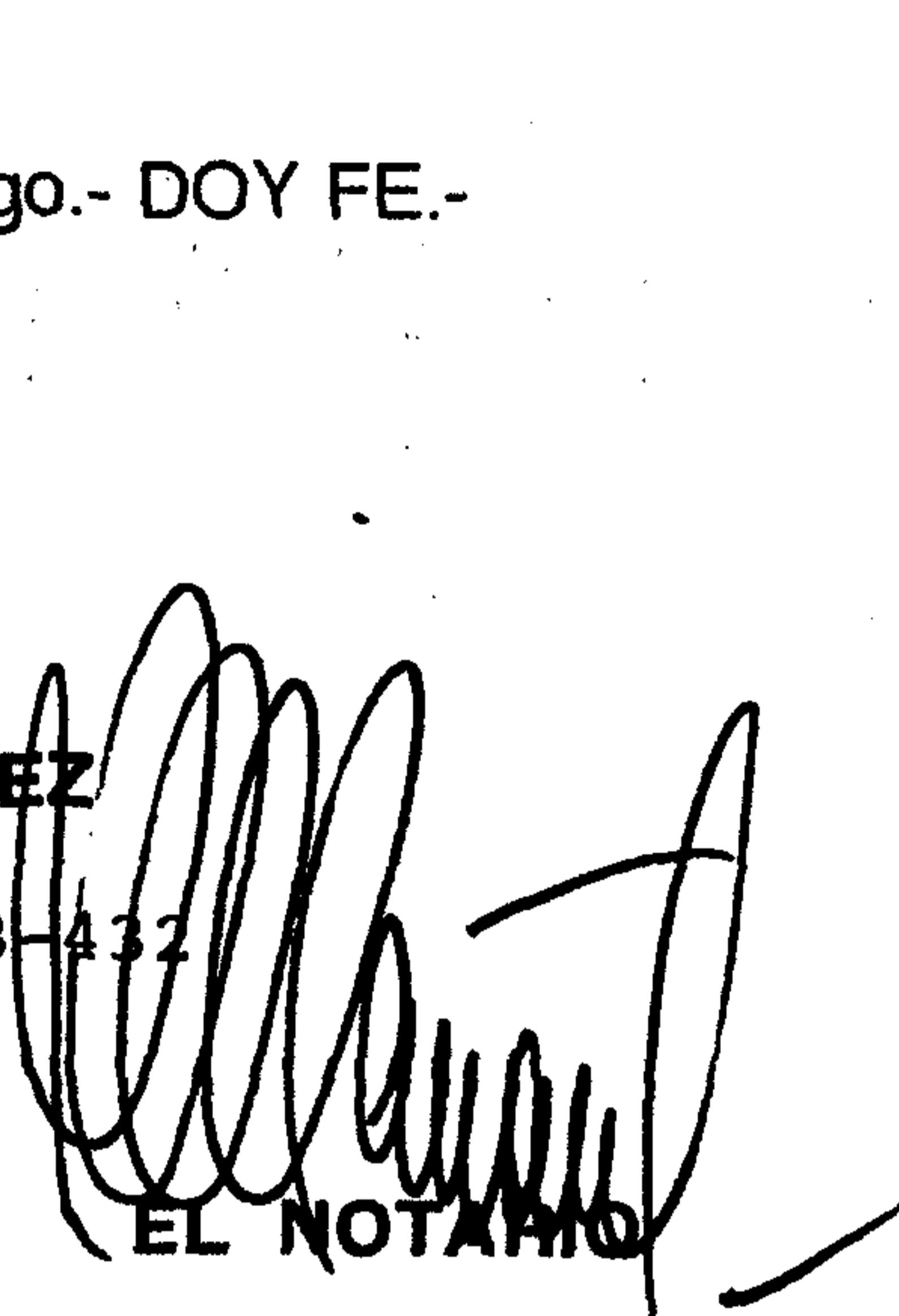
firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

p. TORBIERI S.A.

R.U.C.: 0991247424001

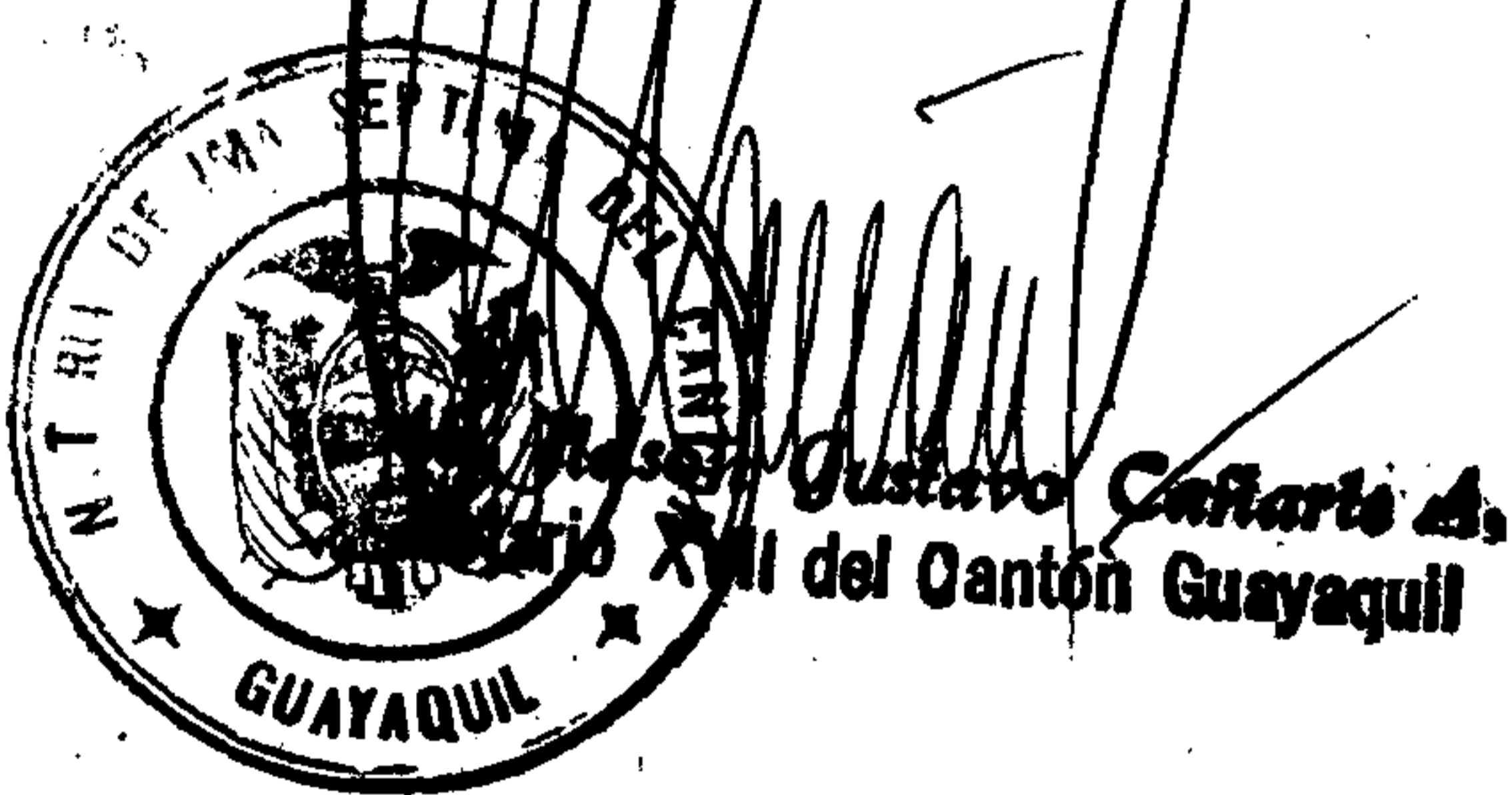
~~RAFAEL GOMEZ GONZALEZ~~

C.C.: 0906682877 C.V.: 053-432

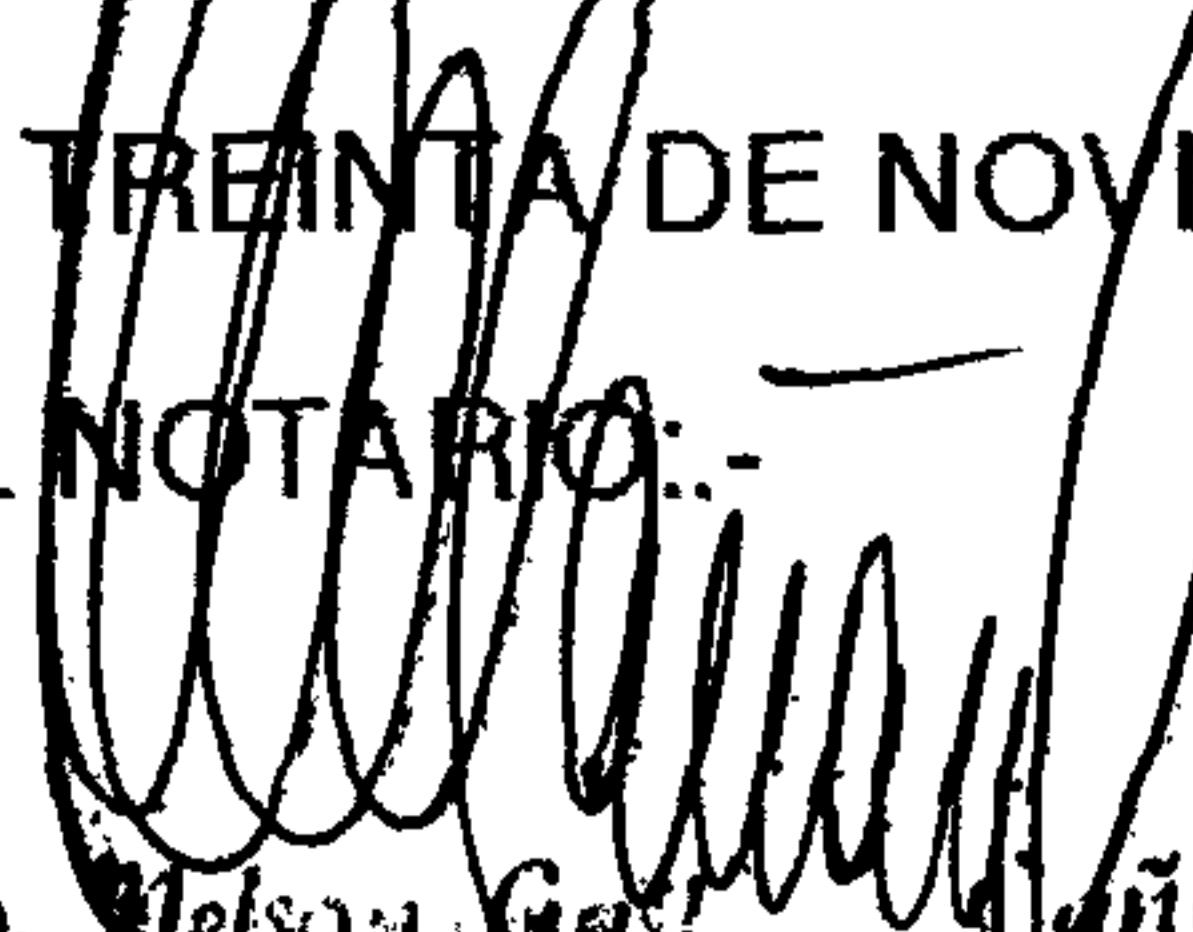

EL NOTARIO

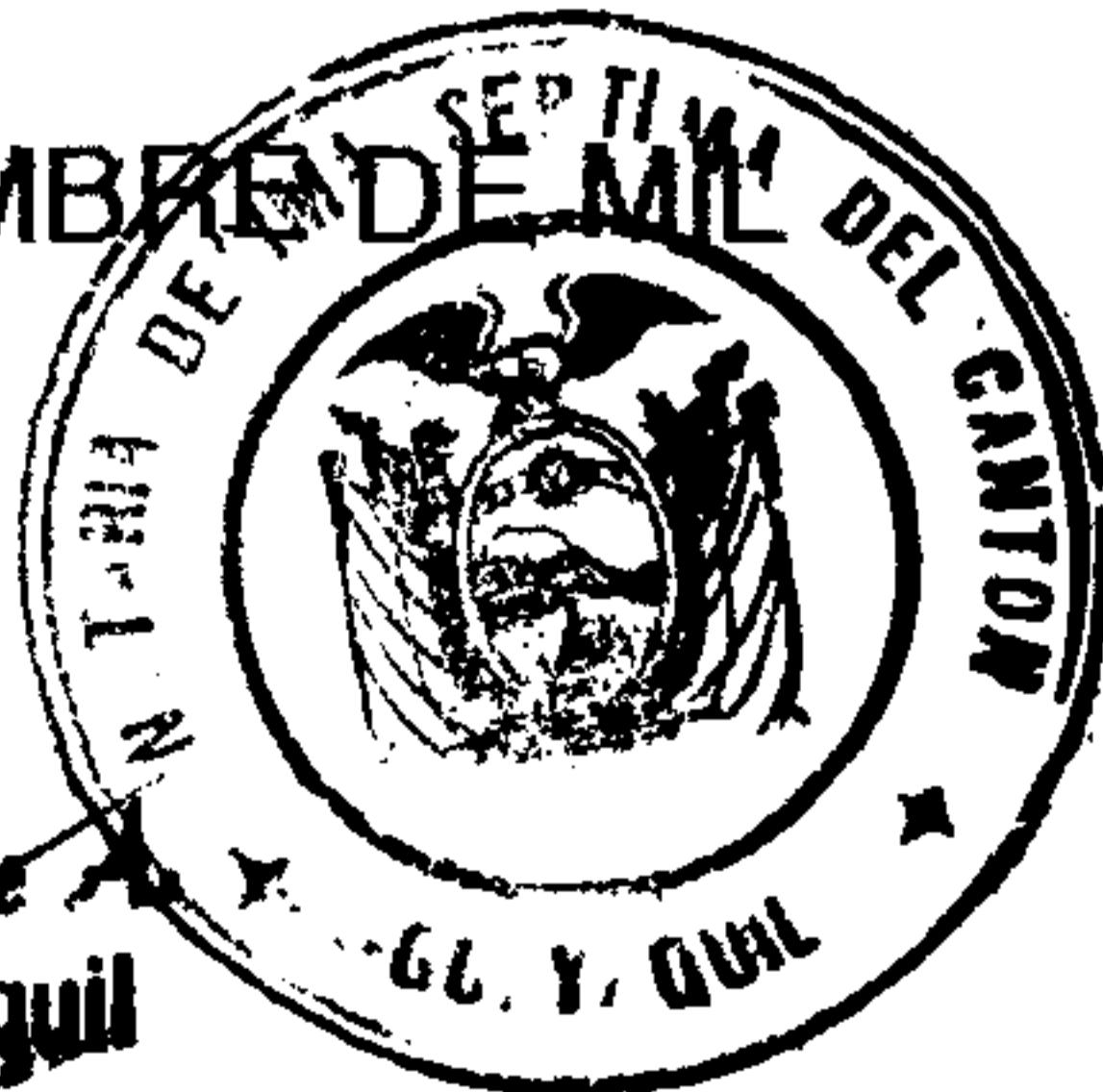
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

SE OTORGO ANTE MI, EN DE DE ELLA, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO
QUE FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES-
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA Y UNO DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TOME NOTA QUE EL
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE
RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO
CERO SIETE SEIS DOS UNO, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE
CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, TREINTA DE NOVIEMBRE
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:- EL NOTARIO:-


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



0000007

decreto en la Resolución N° 95-2-1-1-0007621, el día 29 de Noviembre de 1.973, por el Intendente de Comercio de Guayaquil, quedó inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de I.D.R.B.I.E.R.I S. A., de fechas 43.623 a 43.624, número 6.500 del Registro Industrial y consta bajo el número 43.630 del Registro Mercantil, cielo de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, quedó archivada una copia auténtica de este escrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, el día 29 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 678 del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, cielo de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este escrito en Pago 22.615 del Registro Industrial de 1.972, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, cielo de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-0007621, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía TORBIERI S.A.- Guayaquil, diciembre 8 de 1.995.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Valquez Ayala".

AB. EDUARDO VALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL